



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0065651/2014

Córdoba, 24 FEB 2015

VISTO:

La prórroga de regularidad solicitada por la alumna Stephania Casanova, matrícula 33701808, para las asignaturas Psicología Educacional, Psicología Social y Psicología Sanitaria A; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5º, inciso d) de la RHCD 260/03 se contempla la razón expuesta por la alumna.

Que la alumna presenta certificaciones que avalan lo solicitado.

Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles aconseja hacer lugar a lo requerido.

Que el H. Consejo Directivo ha autorizado a este Decanato a resolver en estas cuestiones.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar prórroga de regularidad a la alumna Stephania Casanova, matrícula 33701808, para las asignaturas Psicología Educacional, Psicología Social y Psicología Sanitaria A, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2º: Comunicar a los Profesores Titulares de las cátedras de Psicología Educacional, Psicología Social y Psicología Sanitaria A, de la prórroga otorgada a la alumna Casanova.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION Nº:

121

SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA